



ACTA N° 607

En la Sala de virtual de sesiones de Consejo Directivo, el día 04 del mes de MARZO del 2021, siendo las 14:35 horas, se reúnen los Miembros de Consejo Directivo, oportunamente citados, Ingenieros: Nelson COTELLA, Marcelo FLORES, Javier PUIATTI, Valentina SOSA, Leandro GIORGETTI, Tomas MONDINO, Alberto WILLNECKER, Martin de YONG, Ezequiel TARDIVO y el Sr. Horacio GEUNA, Damiano LONGONI, Gerónimo PASSINI, Leonardo TREJO y las Srtas. Sofía ROTELLI y Mariana GIRARDI.

Preside la reunión la Sra. Decana de la Facultad, Dra. Ing. Miriam MARTINELLO, y se desempeña como Secretario de Actas el Sr. Secretario Académico, Dr. Ing. Diego ACEVEDO.

Se encuentran presentes el Sub-Director del Departamento de Electricidad y Electrónica (EyE) Dr. Ing. Pablo DE LA BARRERA, el Director Departamento de Mecánica Dr. Ing. Pablo VARELA, el Director del Dpto. de Cs. Básicas Dr. Claudio CEBALLOS y el Director del Dpto. de Telecomunicaciones Ing. Mauricio TOLEDO.

En primer lugar, la Sra. Decana pone a consideración el Acta 606 y el CD aprueba por unanimidad.

A continuación, la Sra. Decana sugiere al CD incorporar como tema 13 la nota presentada por el coordinador de la carrera Ing. en Energías Renovables y los responsables de las asignaturas involucradas, en la que plantean un cambio de cuatrimestre en el dictado de dos materias, y el CD aprueba por unanimidad.

Posteriormente, la Sra. Decana informa que, al momento la cantidad de preinscriptos en las cinco (5) carreras de grado de la Facultad es la siguiente: Ing. Química: 76, Ing. Mecánica: 82, Ing. Electricista: 35, Ing. en Telecomunicaciones: 63, Ing. en Energías Renovables 110; dando un total de 365 nuevos estudiantes para la FI, lo cual es un dato muy alentador.

Luego, comenta que el tema de las elecciones ingresó como informe de la Comisión de I y R del CS y fue tratado en la reunión del CS del martes 2, la problemática surgió en relación a la votación de los estudiantes, principalmente los que no están en Río Cuarto es por eso que el tema se trabajará en la próxima reunión ordinaria de CS.

Por otro lado, comenta que las reuniones tanto de CS como de CD siguen siendo virtuales o mixtas, dado que la cantidad de personas que pueden estar presente según lo que establece el protocolo aprobado por el COE (Res CS 274/20 "Protocolo de Actuación Para la Prevención y Mitigación del COVID – 19 en el ámbito de la UNRC") es como máximo 10, es por eso que se sigue proponiendo la modalidad virtual mientras esté vigente ese protocolo.

En relación a los concursos, la Sra. Decana comenta que hay una nueva Resolución de CS N°169/2020 que consiste en una norma complementaria, que da pautas para la adecuación del procedimiento para concursos virtuales, en la FI se está trabajando con los 4 concursos que quedaron pendientes de finalización al iniciarse el ASPO, en Marzo de 2020. En este marco los concursos nuevos van a concretarse cuando la normativa de la FI se adecue a la nueva reglamentación.

A continuación, informa que el COE ha habilitado algunas actividades presenciales con estudiantes, exámenes finales y actividades indispensables para culminar actividades 2020 y 2021 (Resol CS N°01/2021 "Protocolo de Actuación para la Prevención y Mitigación del Coronavirus (COVID-19) - Actividades Académicas Presenciales con Estudiantes"), aclarando que no está habilitada la posibilidad de dictar clases presenciales de teóricos ni prácticos de aula.

Luego, la Sra. Decana propone comenzar con el tratamiento del orden del día.

1) CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS DE CD MES MARZO/MAYO 2021

La Sra. Decana realiza la siguiente propuesta para las sesiones ordinarias, aclarando que se hace hasta mayo debido al cambio de autoridades que se espera para esa fecha.

04-03	jueves	14:30 hs
17-03	miércoles	14:30 hs
08-04	jueves	14:30 hs
21-04	miércoles	14:30 hs
06-05	jueves	14:30 hs

El CD aprueba por unanimidad.

2) EXPTE. N°135301 – CONVENIO MARCO ENTRE LA UNRC Y OTTO VON GUERICKE UNIVERSITÄT (OVGU), ALEMANIA

La Sra. Decana informa que a través de la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la UNRC se ha hecho llegar la solicitud de aval de este CD para la firma del convenio marco entre la OvGU y la UNRC, dicha propuesta ha sido generada por el GEA y cuenta con el aval del departamento de EyE. también se ha expedido sobre el tema la Dirección de Asuntos Jurídicos, que en su dictamen 8793 expresa que no tiene observaciones sobre el proyecto y debido a la duración debe ser aprobado por CS.

Sobre esta base, la Sra. Decana propone que el tema sea analizado por la Comisión de Investigación y Extensión. El CD aprueba por unanimidad.

3) RATIFICAR RESOLUCIÓN DECANAL N°235/2020, POR LA CUAL SE DESIGNÓ EL COMITÉ DE CONTROL DE GESTIÓN DE CARRERA DOCENTE 2018-2019

La Sra. Decana informa que los miembros del Comité de Control de Gestión de Carrera Docente fueron designados mediante Resolución Decanal N°235/2020 ya que al momento de la presentación en diciembre pasado ya no había reuniones de CD; la idea es comenzar a trabajar los informes docentes 2018/2019 a la brevedad, ya que por el momento se las actividades se están centralizando en coordinar las actividades presenciales con estudiantes. En tal sentido la Sra. Decana propone al CD ratificar la Resolución Decanal que designa a los siguientes profesores para integrar el Comité de Control de Gestión de Carrera Docente 2018-2019:

Año 2018

TITULARES	SUPLENTES
Ing. Norberto Gabriel CAMPETELLI	Dr. Germán OGGIER (*)
Ing. Miriam MASSERA	Ing. Estela CATTALANO (*)
Ing. Jorge DAGHERO	Ing. Juan Martín LUCCHINI (*)
Ing. Fernando CORTEGGIANO	Ing. Jorge Manuel AMOR (*)
Ing. Pablo VARELA	Ing. Érica ZURITA (*)

Año 2019

TITULARES	SUPLENTES
Ing. Norberto Gabriel CAMPETELLI	Dr. Germán OGGIER (*)
Dra. Cecilia PAGLIERO	Ing. Silvia SERENO (*)
Dr. Claudio CEBALLOS	Dr. Guillermo BOSSIO (*)
Ing. Fernando CORTEGGIANO	Ing. Jorge Manuel AMOR (*)
Ing. Pablo VARELA	Ing. Érica ZURITA (*)



VEEDORES POR PARTE DEL CEI

Estud. Sofía ROTELLI	Estud. Emilia ORTENZI
Estud. Paola BIMA	

(*) Docentes propuestos por los Departamentos en reemplazo de los Sub-Directores que no cumplen con las condiciones establecidas en el Artículo 18 del Régimen de Carrera Docente (Res. CS 309/09) para esta función.

El CD ratifica por unanimidad la Resolución Decanal de referencia.

4) PROPUESTA DE ADECUACIÓN DE REGLAMENTACIÓN DE LA FI ACORDE A LA RESOLUCIÓN N°169/2020 DE CONSEJO SUPERIOR, REFERENTE AL RÉGIMEN COMPLEMENTARIO, BAJO LA VIRTUALIDAD, DE LAS RESOLUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR N°003/00 Y SUS MODIFICATORIAS, N°303/09 Y SUS MODIFICATORIAS Y N°298/12

La. Sra. Decana comenta que la Resolución N°169/20 del CS tiene como objetivo habilitar los concursos y otras evaluaciones en forma virtual, lo que implica modificar, por ejemplo, la forma de presentación de la documentación, la comunicación con los interesados, la forma de impugnar, la publicación de los concursos, la evaluación que se pueda realizar en forma virtual, principalmente. En el Artículo 4, además, establece que cada unidad académica podrá generar normas complementarias para adecuarse a esta resolución por tal motivo es necesario realizar una revisión de varias resoluciones de la Facultad relativas a Reglamentación para acceder a cargos docentes: reglamentación de concursos efectivos, Res. de CD N°046/00 y su modificatoria N°060/18, la Reglamentación de carrera docente Res CD 173/10, reglamento de adscripción Res. CD 060/93, la Reglamentación de cargos interinos Res. CD 035/93, la de contratos breves Resolución de CD N°152/ 15 y la reglamentación de Ayudantes de Segunda Res. CD N°076/19.

Sobre esta base, propone al CD que la comisión de Interpretación y Reglamento realice el análisis necesario y emita un Despacho a CD. El CD aprueba por unanimidad el pase a la Comisión de I y R, con pronto despacho.

5) INFORME DEL CONSEJO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE POSGRADO Y CAPACITACIÓN (CAEPC). CURSOS EXTRACURRICULARES DE POSGRADO "TENDENCIAS CURRICULARES EN LA FORMACIÓN EN INGENIERIA" Y "TRAYECTORIAS Y PERFILES DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA. APORTES PARA EL DISEÑO DE CONTEXTOS PODEROSOS PARA APRENDER"

La Sra. Decana da lectura al informe, en el que se propone aprobar académicamente los dos cursos que se dictarán en forma virtual, especificando que ambas propuestas cuentan con toda la información correspondiente, incluido el formulario según Res. CS N°127/20 y brinda algunos datos sobre cada una de las propuestas:

En el caso del curso "**Tendencias curriculares en la formación en Ingeniería**", la docente responsable es la Dra. Rita AMIEVA, y participa en el dictado el Ing. Daniel MORANO, tiene una duración de 20 horas (1 Crédito) y se plantean 4 encuentros virtuales sincrónicos y actividades individuales y grupales virtuales.

Con respecto al curso "**Trayectorias y perfiles de estudiantes de Ingeniería. Aportes para el diseño de contextos poderosos para aprender**", los docentes a cargo son la Dra. Paola PAOLONI como responsable, la Dra. Analía CHIECHER como co-responsable y como colaboradoras las Lic. Jacqueline MORENO y Daina SCHLEGEL, tiene una duración de 20 horas (1 Crédito) y se proponen 3 encuentros virtuales sincrónicos además de actividades prácticas extra clase.

Se propone la aprobación académica de los dos cursos extracurriculares de posgrado propuestos, el CD acuerda por unanimidad.

A continuación, la Sra. Decana propone el tratamiento de los temas 6 al 10 en conjunto ya que son todas notas de los Coordinadores de las Tecnicaturas y Directores de Carrera que solicitan prórroga de los planes de estudio, y el CD aprueba por unanimidad.

Temas 6 al 10

- 6) **NOTA DEL COORDINADOR DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN BIOCUMBUSTIBLES, SOLICITANDO PRÓRROGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CITADA CARRERA, VERSIÓN 2014/0.**
- 7) **NOTA DEL COORDINADOR DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ELECTROMECAÁNICA, SOLICITANDO PRÓRROGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CITADA CARRERA, VERSIÓN 2014/0.**
- 8) **NOTA DEL DIRECTOR DE CARRERA INGENIERÍA MECÁNICA, SOLICITANDO PRÓRROGA DEL PLAN DE ESTUDIOS 1994/ VERSIÓN 06 DE LA CITADA CARRERA.**
- 9) **NOTA DE LA DIRECTORA DE CARRERA INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES, SOLICITANDO PRÓRROGA DEL PLAN DE ESTUDIOS 1998 / VERSIÓN 08 Y PLAN DE ESTUDIOS 1998 VERSIÓN 9 DE LA CITADA CARRERA.**
- 10) **NOTA DEL DIRECTOR DE CARRERA INGENIERÍA ELECTRICISTA, SOLICITANDO PRÓRROGA DEL PLAN DE ESTUDIOS 1996/ VERSIÓN 06 DE LA CITADA CARRERA.**

La Sra. Decana comenta que, las solicitudes se fundamentan en otorgar la posibilidad a los estudiantes que se inscriban en el programa Potenciar la Graduación de rendir las asignaturas de esos planes, recuerda que se realiza todos los años y en base a esto propone al CD avalar estos pedidos y elevar al CS para su aprobación. El CD aprueba por unanimidad.

11) EXPTE.Nº135280 – SOLICITUD DE REVÁLIDA DE TÍTULO PRESENTADA POR EL SR. DARIO CÉSAR LUZURIAGA

La Sra. Decana comenta que el Sr. LUZURIAGA ha solicitado la reválida de su título de Ing. en Telecomunicaciones, obtenido en la Universidad de Carleton (Canadá) y según la Resolución del CS Nº026/11 se establece que, una vez recibida la documentación el tema debe ser tratado en CD quien debe designar una comisión de reválida integrada por cinco (5) miembros de los cuales cuatro (4) deben ser profesores y al menos dos de ellos deben pertenecer a la comisión curricular, es por tal motivo que la Directora de Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones eleva nota proponiendo los siguientes profesores para dicha comisión: Ivana CRUZ, Marcelo GIODA, Enrique ALONSO, Sebastián TOSCO y Gustavo RODIGUEZ. La Sra. Decana propone al CD la conformación de la Comisión con los integrantes propuestos y el CD aprueba por unanimidad.

12) NOTA PRESENTADA POR CONSEJEROS ESTUDIANTILES, REFERENTE A CONDICIONES FINALES DE CURSADO DEL ESTUDIANTE

La Sra. Decana procede a la lectura de la nota presentada por los consejeros estudiantiles, Srta. Sofía ROTELLI y Sr. Damiano LONGONI, en la que se solicita que **se defina como política académica de la Facultad, en cuanto a la condición de fin de cursado del estudiantes: condición de regular en el contexto de la no presencialidad (modalidad virtual o mixta) que toda propuesta pedagógica puramente virtual o mixta elevada a través de los programas analíticos a Secretaría Académica, contemple en su propuesta de base la posibilidad de acreditar dentro del cuatrimestre los saberes mínimos necesarios para que los estudiantes alcancen la condición de regular bajo algunas de las modalidades de evaluación virtual, o quede, en su defecto con condición pendiente de regularidad solo tras la efectivización de actividades de laboratorio o campo que requieren imperiosamente de la presencialidad de los estudiantes.**

Se sugiere además en la nota que esto se reglamente en el marco del punto 3.3 (Condiciones Finales de Cursado del Estudiante: Condición de Regular) del apartado B (Segunda Parte: Normas para la Enseñanza) del Régimen de Estudiante y de Enseñanza de pregrado y grado de la UNRC (Res. CS. 120/17); las condiciones para adquirir la regularidad de una asignatura en el contexto de dictado mediante la no presencialidad del estudiante (modalidad virtualidad o mixta), y manifiestan además que consideran que es potestad de la facultad tal reglamentación teniendo en cuenta lo estipulado en el punto 3.5 del apartado B del mencionado Régimen (3.5: Todos los aspectos no establecidos explícitamente sobre condiciones finales de cursado en esta normativa serán reglamentadas por las respectivas facultades, de acuerdo con su contexto, modalidad y características. Los actos resolutiveos correspondientes deberán enviarse a la Secretaría Académica de la Universidad para su conocimiento y demás efectos).



Posteriormente el Secretario Académico comenta que en el mismo sentido se está solicitando a los docentes un programa analítico complementario que contemple todas las actividades virtuales para poder trabajar con aquellas asignaturas que tienen algún tipo de problemáticas para otorgar la regularidad.

Posteriormente se da un extenso debate del tema y en base a las opiniones vertidas la Sra. Decana propone que el tema quede en tratamiento del CD hasta la próxima reunión donde se va a tener los programas analíticos adaptados a la virtualidad y un análisis del resultado de los mismos y en base a eso retomar el análisis. El CD aprueba por unanimidad.

13) NOTA PRESENTADA POR EL COORDINADOR DE LA CARRERA ING. EN ENERGÍAS RENOVABLES Y LOS RESPONSABLES DE LAS ASIGNATURAS INVOLUCRADAS, RELATIVA AL CAMBIO DE CUATRIMESTRE EN EL DICTADO DE ASIGNATURAS

La Sra. Decana informa que los coordinadores de la carrera elevan una nota al CD en la que se solicita que en el Plan de estudios vigente para Ingeniería en Energías Renovables (aprobado por resolución del Ministerio de Educación N°1951/2020) el cual contempla la asignatura Diseño (Cod.0622) en el primer cuatrimestre del primer año e Introducción a la Ingeniería en Energías Renovables (Cod. 0621) en el segundo cuatrimestre del mismo año, y por razones prácticas de implementación que tienen que ver con la optimización de los recursos, y también razones académicas, en función de los contenidos que la materia Introducción a la IER tiene, se cambie el orden de las mismas; esto es: Introducción a la Ingeniería en Energías Renovables en el primer cuatrimestre y Diseño en el segundo, siempre en el primer año, aclarando que las correspondientes Áreas y docentes responsables de las asignaturas han formado parte de este acuerdo.

Teniendo en cuenta que hay una nueva Resolución de CS recientemente aprobada acerca de planes de estudio, que aún no está disponible en la Facultad, se decide por unanimidad que el tema sea analizado, sobre la base de la nueva resolución, con pronto despacho en la Comisión de Enseñanza y Biblioteca.

DESPACHO:

- COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN E INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

La Sra. Decana comenta que las Comisiones conjuntas se abocaron al tratamiento de la Reglamentación de Ayudantes de Extensión de la Facultad de Ingeniería y luego de un extenso análisis del tema propone al CD la versión del reglamento que se adjunta a Despacho. También da lectura al Dictamen de DAJ 8811 en el cual expresan que no hay objeciones desde el punto de vista jurídico y recomiendan que dada la temática corresponde sea tratado por el Consejo Superior.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Sra. Decana propone la aprobación de la Reglamentación y la elevación al CS.

El CD aprueba por unanimidad.

Siendo las 16:33 se retira el consejero Tomás MONDINO

Siendo las 16:40 se da por finalizada la reunión.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 23 de marzo de 2021, 16:31 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210323-605a420764e40**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



Dr. Ing. Diego Acevedo
SEC. ACADEMICO - FAC. ING. - UNRC

DIEGO FERNANDO ACEVEDO
Secretario Académico
Secretaria Academica